DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 11 de junio de 2002 | NÚM. 22

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra, presentada por las Sras. Arboniés Bermejo (IUN-NEB) y Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra, presentada por las Sras. Arboniés Bermejo (IUN-NEB) y Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).

Para defender la moción toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 2).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 58 minutos.

En el turno a favor intervienen las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Ortiz Egizabal (G.P. Batasuna), el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 6).

Se vota la moción y se aprueba por unanimidad (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra, presentada por las Sras. Arboniés Bermejo (IUN-NEB) y Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV).

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la Comisión de Sanidad con un único punto en el orden del día: Debate y votación de la moción presentada por las señoras Arboniés y Errazti por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Como se trata de un tema bastante concreto y sobre el cual tuvimos una sesión de trabajo, de lo que se trata es de solventar una situación que se está dando de interinidad en relación con los médicos coordinadores de SOS Navarra, médicos que en su día fueron transferidos de los servicios de salud del sistema nacional, médicos que en estos momentos tienen una alta precariedad, como ya nos manifestaron en aquella sesión de trabajo, y en estos momentos podrían acogerse a una ley estatal, la 16/2001, de 21 de noviembre, que establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias, se abriría un procedimiento extraordinario y lo que ocurre es que el Servicio Navarro de Salud, según nos explicaron, ha hecho una oferta pública donde va a hacer coincidir el concurso-oposición con el examen y va a coincidir a nivel estatal con la convocatoria que se hará en el territorio Insalud.*

De lo que se trata es de evitar un agravio comparativo que se produciría, porque el tiempo trabajado por el médico se va a valorar igual haya trabajado en Navarra o en cualquier otra comunidad autónoma, mientras que a otro médico que venga de otra comunidad se le va a valorar de manera diferente, con lo cual hay razones que hacen reconocer que existe una conveniencia en la Comunidad Foral de que se asuma un procedimiento extraordinario para solventar la problemática de los médicos que están de forma interina, algunos desde hace diecisiete años, como se nos manifestó ese día. Por lo tanto, lo que se pide en el primer punto de la propuesta de resolución es que el Gobierno de Navarra solucione inmediatamente y de forma específica la situación de interinidad de las plazas de médicos de SOS Navarra, aplicando la Ley 16/2001, para que mediante ese proceso extraordinario se consolide la provisión de plazas. Y en el segundo punto, instar al Gobierno de Navarra a la

paralización de la resolución 1620/2001, de 21 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, donde se aprueba la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos de las veintisiete vacantes de médicos SEU –Servicio Especial de Urgencias– y tres de médicos o médicas del Servicio Navarro de Urgencias de Osasunbidea. Sin más, lo que la señora Errazti quiera completar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Muy brevemente añadiré a lo que la señora Arboniés decía que hay que recordar que esta moción es fruto de una sesión de trabajo que pedimos de manera separada pero por pura eficacia en la iniciativa parlamentaria decidimos plantearla conjuntamente, puesto que en aquella sesión de trabajo lo que sí quedó claro es la disposición de los distintos grupos parlamentarios para solucionar algo que parecía muy evidente, que era algo excepcional, eso también hay que decirlo, y sobre todo proteger a un colectivo de médicos y médicas navarros que quedaban desprotegidos ante la no aplicación de una norma estatal pudiéndose hacer además aquí. Por lo tanto, pedíamos, como bien decía la señora Arboniés, la paralización de la resolución 1620/2001 en aras de solucionar esa precaria situación de los médicos de SOS Navarra, sobre todo pensando en la mayor eficacia de los recursos y en la propia actividad profesional de estas personas que llevan años en SOS Navarra.*

Me parece que es un tema muy sencillo, pretender que se solucione de una manera excepcional, y sobre todo que los y las profesionales que están trabajando entre nosotros durante años no sean discriminados por una aplicación de una norma y que, en definitiva, podamos ir en contra incluso de los que están trabajando para nosotros y con nosotros, con lo cual me parece que tiene que ser una medida sencilla.

Me decía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que nos parecía sencillo en principio por el posicionamiento que teníamos en su momento en aquella sesión de trabajo, que tenían alguna propuesta que hacer en concreto, porque las proponentes lo que vemos es que éste es un tema bastante sencillo. Lo estudiaremos con atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Errazti. Abriremos un turno a favor y un turno en contra de la moción. ¿Turno a favor? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, cuando las personas afectadas hicieron la comparecencia en esta Comisión, ya nos manifestamos a favor de poder encontrar una solución que fuera adecuada. Nos parecía que era necesario encontrar una solución singular a una situación singular que realmente era la que ellos tenían, que se encontraban envueltos en una normativa que avanzaba de convocatorias, dentro de la legalidad, efectivamente, pero que desbordaba o que desbancaba un poco situaciones específicas que eran las que a ellos les afectaban y que, evidentemente, podían perjudicar seriamente su estatus.*

Esta voluntad de apoyo y ayuda precisamente a esa situación tan singular no es que fuera sólo nuestra como grupo, sino que también ha sido manifestada en distintas oportunidades precisamente por parte del propio departamento. Es decir, que el propio Consejero, el propio Director General han tenido reuniones con ellos y siempre han manifestado el reconocimiento y la situación específica, singular, que a ellos les afectaba, que eran precisamente que atienden SOS Navarra.

Naturalmente que, no obstante, se encuentra la situación con un enrocamiento jurídico, una problemática jurídica, que encuentra dificultades desde el punto de vista administrativo, con la normativa tal como es, como existe y funciona. Respuesta, lo mismo sea del propio Consejero o el último jefe de negociado de temas de personal, respuesta no hay más que una, que es que está la norma, está la Ley 11/92, está la situación jurídica, reglamentaria, etcétera, y que, por tanto, tal y como se encuentra la situación, en proceso las plazas, encontrar caminos, desde el punto de vista jurídico, es complicado. Pero nuestro grupo reflexiona y dice: esto es verdad, pero también está el Parlamento en el sentido de conformar un criterio político respecto a las situaciones de provisiones de plazas que puedan inducir al propio Gobierno a las modificaciones que sean necesarias para que, evidentemente, se resuelva la situación que todos hemos estimado necesario y que nos ha parecido también de justicia. Por tanto, ésta es la situación: complejidad desde el punto de vista jurídico, pero hay una voluntad de que si la situación jurídica actual impide resolver estas situaciones, fórmulas habrá dentro de la voluntad política de ver si se encuentran los caminos que sean adecuados. Por eso el tema no es que sea sencillo, no es que sea fácil, el tema es realmente complejo.

En esa situación se presenta la moción en donde, respecto al análisis o estudio de la moción que hemos realizado, nos encontramos con que realmente las dos propuestas no podrían ser atendidas, porque son de imposible cumplimiento, es decir, las propuestas tienen dos puntos; un primer punto que dice: aplíquese la Ley 16/2001, que es una ley del Estado, que no es de aplicación en Navarra, porque Navarra tiene otro estatus jurídi-

co desde el punto de vista foral, desde el punto de vista legal, etcétera, y, por tanto, no es de aplicación en Navarra esa ley, entre otras cosas porque afecta a personal estatutario y, evidentemente, del Insalud, en tanto que, como conocen sus señorías, la situación de Navarra del momento de la transferencia en el año 91 genera una ley, que es la Ley 11/92, en donde hace una ley propia para el personal sanitario del Servicio Navarro de Salud, que hace una funcionarización de todos los puestos y que, efectivamente, está al margen de la aplicación de la ley del Estado, jurídicamente no es posible y, por tanto, el cumplimiento no podría ser.

El segundo punto que se plantea es que, además, se paralice la convocatoria. Éste es otro de los problemas que tiene una solución de imposible cumplimiento, porque está en marcha la primera fase de la convocatoria que ha hecho el Servicio Navarro de Salud, concretamente por resolución del Director Gerente. Concretamente, ya se ha realizado la fase de concurso de esas veintisiete plazas convocadas, entre las que se encuentran las seis de SOS Navarra y que, en cierto modo, la fase de concurso se ha resuelto con un cierto beneficio para los propios comparecientes por cuanto que no ha habido solicitudes de traslado a las plazas éstas que estamos comentando. Por tanto, las plazas quedan pendientes de la fase siguiente. La fase siguiente es precisamente la del concurso-oposición, es la que está en este momento y en donde aquí puedo facilitarles que se han presentado para esas veintisiete plazas, en las cuales están las seis que son las que más o menos nos afectan, 260 médicos más otros dos en promoción y otros que todavía quedan pendientes porque les ha faltado algún papel. Queramos o no esta resolución ha generado unos derechos de 260 personas para la solución. Por tanto, la parte segunda, que es suspender aquella provisión, ya la primera fase se ha cumplido, la segunda ya estaba convocada desde el mes de febrero, hay solicitantes y, por tanto, está ya la relación provisional de solicitantes que supera los 260 y, por tanto, genera 260 expectativas o derechos, con lo cual nos encontramos con un tema complejo. Por lo tanto, lo que plantea el punto uno y lo que plantea el punto dos, aunque lo aprobáramos, pues realmente sería de imposible cumplimiento, aunque hubiera voluntad.

El departamento también sigue y entiende que eso debe resolverse y que por encima de la juridicidad están las propuestas políticas de que se encuentren los caminos, cambiando, si hace falta, las normas que correspondan, pues para eso está el Parlamento, la decisión política, pues, evidentemente, hemos hecho un análisis de que realmente entendíamos que lo importante más que corregir los efectos de la resolución o los efectos que ha producido la convocatoria de las plazas yo creo que tenemos que plantearnos la propuesta de corregir causas de que realmente se haya llegado a esta situación.

Y ésta es la propuesta que realmente hacemos en el sentido, por una serie de justificaciones que también están en la propuesta, de que hay que reconocer que las causas parten de la Ley 11/92, en que fue una ley que se hace en el momento de las transferencias, que parece necesario y conveniente y terriblemente oportuno hacer una homologación de todo el personal que venía de tantos y diversos orígenes, y entonces había que normalizar una única ley para todo el personal del Servicio de Salud, Ley 11/92. En esa ley hay aspectos que después de diez años, efectivamente, pueden requerir unas modificaciones, entre otras cosas, saben ustedes que hay una clasificación de estamentos y especialidades, que es uno de los orígenes o causas de la situación en que nos encontramos por cuanto que había mucho personal con puestos de trabajo, cada uno con una definición distinta, diferente, en las cuales se hizo una especie de cajón de sastre, podríamos decir, haciendo una calificación del estamento y especialidad médica, es decir, para todas aquellas personas que ocupaban puestos de trabajo que no estaban calificados como especialidad reglamentaria. ¿Con ese cajón de sastre qué hacen? Pues que ahí se encuentren médicos de la más variada y diversa preparación, función y finalidad en su trabajo, entre los cuales se encuentran el grupo que nos ocupa. Y lo mismo están médicos de familia de centros de atención primaria, que son ya especialistas de medicina de familia, como médicos de los servicios de urgencia, que médicos del servicio especial de urgencia, que médicos inspectores, que titulado superior, etcétera. Por lo tanto, hay un problema de calificación. Es el problema que nos planteaban, porque claro si hay estas plazas con esta especialidad y este estamento se puede presentar gente que no tiene nada que ver con las urgencias o con el SOS, como así fue, pero que en la práctica nadie podía haberse presentado al traslado, pero nadie se presentó, pero se salvó de chiripa. Ésa es una de las causas que explican parte de la situación.

Otro de los aspectos es que la ley produjo una funcionarización, y eso sí que recuerdo a sus señorías, en el sentido de que el único sistema sanitario del mundo, si me permiten, entre comillas, mundial, en el que el personal sanitario es funcionario es el navarro, que en ningún sitio del mundo mundial el personal sanitario es funcionario; es contratado temporal fijo, será carácter tal, carácter estatutario, por eso al no ser estatutarios no pueden entrar en la ley de estatutarios. El único sitio que supuso una homologación en aquel momento, pero es otra de las características que tiene la ley.

Otro de los temas que incide y que deberíamos proponer que haya una mejora o modificación es el mantener esos periodos tan largos de interinidades en las plazas. Es que llevo quince años interino y cada seis meses me hacen una contratación… ¿Eso es el Servicio Navarro de Salud? Pues sí y no. Hay que tener en cuenta que el mantenimiento de interinidades muchas veces es precisamente por intereses de los propios médicos que prefieren que no se saquen las plazas a oposición y mantenerse en esa situación de interinidad. Es decir, que hay una serie de circunstancias que no son sólo el sistema, pero, evidentemente, es un algo que parece de sentido común, que las plazas de interinidad que no estén más de un año; no se puede estar en esa situación.

Como decíamos antes, mantener el estamento de especialidad de tantas actividades tan diversas, ¿qué hace?, que cuando haya un concurso se pueden crear situaciones de inequidad, no hay igualdad ni posibilidades en el acceso.

Luego hay otros aspectos también que yo creo que son interesantes, por ejemplo, el régimen de concursos, porque el régimen general es concurso-oposición, y, efectivamente, ahí está, puede ser oposición, concurso-oposición, concurso, pero hay siempre una tendencia a que sea concurso. El mérito y la capacidad en un concurso no es siempre tanta garantía cuando es de entrada, por ejemplo, como cuanto es. Y luego está el otro aspecto, que dentro de ese cajón de sastre no se ha considerado la especificidad de atender SOS Navarra, y al no considerarse esa especialidad de SOS Navarra es lo que hace que en estos momentos tengan que examinarse a través de pruebas para ejercer servicios de urgencia, especiales de urgencia, clínicos directamente, en lugar de atender la función específica que son las emergencias del SOS Navarra. Bien, pues ésas son las causas.

Yo creo que haríamos un buen ejercicio político, ni voluntarista ni administrativo ni legal, haríamos un buen ejercicio político si pudiéramos elevar todas estas cosas que estoy diciendo con un sentido político para intentar resolver o paliar estas situaciones. Y ése es el sentido de la enmienda que pretendemos presentar como enmienda in voce, la hemos presentado y, si es de conformidad por parte de la presidencia, la podríamos repartir. Tiene tres puntos para que puedan ser analizados con detalle; uno de ellos sería instar al Gobierno para que las plazas cubiertas en interinidad de cualquier nivel y naturaleza se convoquen en propiedad en un periodo no superior de un año desde la generación de la vacante; esto no ocurre en el sistema sanitario muchas veces por intereses profesionales, como digo, porque esa ley especialísima del Insalud lo es por esto, porque el Insalud lleva treinta años sin convocar plazas y manteniendo gentes en interinidad. Yo creo que debe haber un mandato: mire usted, si hay una plaza vacante no tiene por qué estar un señor en interinidad ni otros con expectativas de entrar con más mérito y capacidad.

En segundo lugar, el planteamiento sería revisar con urgencia la Ley Foral 11/92, de régimen de personal del Servicio Navarro de Salud, y en especial la clasificación de estamentos y especialidades para evitar la mezcla de puestos de trabajo con preparación desigual y evitar la concurrencia no equitativa. Mire usted, hay un estamento que es urgencias y es urgencias; y el otro son médicos de familia y son médicos de familia, pero no convoque médicos de urgencias donde pueden ir los médicos de familia o médicos inspectores, etcétera.

Y luego hay otro aspecto, el más complejo, que ya entra más en la decidida voluntad política, que es el reconocimiento desde el servicio de SOS Navarra, que es una unidad de atención sanitaria singular, que creo que estamos todos de acuerdo, distinta al Servicio especial de urgencias y distinta al Servicio normal de urgencias, cuya adjudicación de las seis plazas debería segregarse de la Resolución 235/202 del Director General, que es la que convoca las plazas sin pérdida de los derechos de los admitidos en la otra resolución, es decir, pueden segregarse y ahí es donde está la fórmula de gestión directa de cómo se segregan las plazas sin que se pierdan los derechos de las personas que han concurrido a la otra Resolución 524/2002, del Director de administración para las plazas del Servicio Normal de Urgencias y los Servicios Especiales de Urgencias.

Me van a excusar el discurso un poco largo, pero creo que es muy complejo encontrar fórmulas. Naturalmente que una moción no nos garantiza que se resuelvan, pero esto sí podría, si es atendido por parte del Servicio Navarro de Salud, encontrar la solución con carácter general, podríamos decir, esa revisión de esa ley que lleva diez años y que, lógicamente, han pasado muchas cosas como para poder considerarla, y, sobre todo, el último punto, que es el que las plazas especiales de SOS en este concurso que ya están en marcha queden segregadas en la adjudicación.

Comprendo que hay aspectos que son muy de entresijos de lo que es toda la política de personal. Los que están más dentro del Servicio Navarro de Salud pueden entender mejor todos los entresijos que suponen las convocatorias de estas plazas, pero es lo que por nuestra parte creemos que podría ayudar a encontrar la mejor solución de esta situación creada.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señor Viñes. No sé si necesitan sus señorías algún receso. Suspendemos la sesión durante dos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 58 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Seguimos con el turno a favor. Señora Torres, tiene la palabra.*

SRA. TORRES MIRANDA*: Gracias, Presidente. Seré muy breve, simplemente porque creo que en todos los grupos estaba la voluntad de poder solucionar un problema pendiente, de temporalidad, de muchos años, de unos profesionales con unas características muy específicas y excepcionales y que no era nada fácil. La verdad es que viendo la moción, en esa voluntad de darle una posible solución, veía la dificultad al aprobarlo de un posible cumplimiento, sobre todo en el segundo punto. Entiendo que en esa enmienda in voce hay algunos aspectos que podrían estudiarse un poco más a fondo, pero sobre todo el punto tres pretende resolver esa demanda que nos hacían estos médicos del servicio de SOS. Entiendo que el punto tres es el que responde a esa intención de esa sesión de trabajo que recoge la voluntad en la moción de Izquierda Unida y de EA. Los demás puntos son posteriores a solventar unas causas que, como bien ha dicho el señor Viñes, se producen después de las transferencias con la Ley 11/92. Podrían tratarse aparte, porque creo que es el punto tres el que resuelve, pero, en principio, como en el ánimo de todos está solventar deficiencias que se dan en el Servicio Navarro de Salud, mi grupo está de acuerdo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Torres. Señora Ortiz, tiene la palabra.*

SRA. ORTIZ EGIZABAL*: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y todas. La voluntad de nuestro grupo era votar favorablemente la moción que en un principio nos presentaban la señora Arboniés y la señora Errazti, porque veíamos que realmente había un problema que solventar ahí, que se creaba una situación injusta para estos médicos y porque, además, en nuestro grupo siempre hemos visto con preocupación estas situaciones de interinidad por cuanto pueden incidir en cuanto a la situación de precariedad laboral en algunos casos, que no en todos, como bien ha especificado el señor Viñes antes, puesto que hay casos en los que es por la propia voluntad de los médicos que siguen en esas situaciones de interinidad, pero creemos que la interinidad también puede repercutir en un momento determinado en la calidad de la atención sanitaria que se está ofreciendo puesto que puede ser un obstáculo para la conformación de equipos con una cierta continuidad y por lo tanto repercutir en los derechos de los usuarios.*

No obstante, parece ser que la primera moción podría tener algún problema en su aplicación y que esta nueva moción o esta enmienda recoge perfectamente la voluntad que se derivaría de lo que aquí se ha expresado por parte de todos los grupos y además de resolver el problema tendría una aplicación más factible, por lo que sumaremos nuestro voto favorable al igual que íbamos a hacer con la moción original. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Ortiz. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que si es cierto que íbamos a votar favorablemente la moción presentada, no es menos cierto que ahora con mucho más apoyo porque creo que soluciona por lo menos en el tiempo, incluso en la forma. Creo que la moción era darle un cheque en blanco al Gobierno por si lo quería o lo podía hacer, y yo creo que el mismo Gobierno, por parte del portavoz de Unión del Pueblo Navarro, se ha comprometido a más, entonces, creo que hemos avanzado. Siendo un avance para solucionar el problema que tiene este colectivo, pues nosotros de acuerdo, porque los mismos que han presentado la moción lo comprenden también así, entonces si ha sido un avance para solucionar ese problema, pues bienvenido sea. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señor Basterra. Señora Rubio, tiene la palabra.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Intervengo para anunciar el voto favorable, en principio, a la moción, y ahora a la enmienda aceptada por las mocionantes, y al igual que el resto de portavoces tengo que decir que, lógicamente, la preocupación fundamental sobre la moción del día de hoy era la situación concreta de los médicos de SOS Navarra, pero que efectivamente el asunto va más allá. Yo tengo que mostrar, no obstante, mi sorpresa por las palabras del señor Viñes con respecto a la interinidad de algunas plazas, porque yo creo que el asunto y el fondo está primero en que determinadas jefaturas sigan siendo de libre designación que, desde mi punto de vista, no tendría que ser así, pero luego aparte de eso, la interinidad en última instancia será responsabilidad del Gobierno, porque, por mucho que quieran algunos médicos, no son los médicos quienes hacen las convocatorias para las plazas, es el propio Gobierno el que tiene que hacerlas.*

Así y todo la moción me parece que, efectivamente, encarrila bien la voluntad del Parlamento de Navarra y la preocupación al respecto y espere-

mos que el Gobierno opine igual que el portavoz de UPN.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Rubio. Para la réplica tiene la palabra la señora Arboniés y también para manifestar si están de acuerdo con la enmienda de sustitución presentada por el señor Viñes.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, después de la amplia explicación del señor Viñes, confiamos y creo que nos lo ha expuesto, es complejo el tema y ésta es una vía de solución por la cual el Parlamento muestra su voluntad y esta voluntad se puede ejecutar o es factible de ejecución, cosa que, al parecer, y según las explicaciones que nos ha dado, la voluntad anterior no sería factible. Confiando en que esto va a ser así y que soluciona especialmente el punto número tres, da solución al motivo de la moción que hoy nos trae aquí y que puede ser interesante revisar la Ley Foral 11/92, pues en esta dinámica de confianza de que es un tema complejo y que ésta es la posibilidad, mediante esa voluntad de que se solucione, por parte de mi grupo y creo que también por parte de la señora Errazti vamos a aceptar esta enmienda in voce porque daría una solución, que es lo que pretendemos al día de hoy.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Arboniés. Pasaremos a continuación a la votación en este caso de la enmienda que sustituye a la moción presentada por esos dos grupos parlamentarios. ¿Votos a favor? Señorías, queda aprobada por unanimidad. Y sin más asuntos que tratar en esta sesión ordinaria de la Comisión de Sanidad, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS.)